



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 30 DE AGOSTO DE 2018

VISTO:

La nota presentada por la alumna de la carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, SEDE TRELEW : SANCHEZ CABRERA, MARIA AZUL (DNI. NRO. 39.683.076), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto el alumno solicita el cursado de la asignatura BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR sin la aprobación de la asignatura QUIMICA BIOLÓGICA
Que cuenta con el aval de la Comisión Curricular de la carrera

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO,

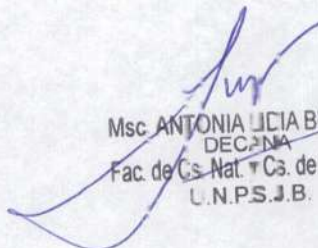
RESUELVE

Art. 1º) Autorizar el cursado de la asignatura BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR sin la aprobación de la asignatura QUIMICA BIOLÓGICA, a la alumna de la carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, SEDE TRELEW : SANCHEZ CABRERA, MARIA AZUL (DNI. NRO. 39.683.076), en el presente ciclo lectivo.

Art.2º) Regístrese, cursense las modificaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVÉSE.-

RESOLUCION DFCN y CS N° 756/18


Dra. Barbara Ruston Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LICIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.